

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

II REUNION ANUAL DE TECNICOS URBANISTAS

En la sede del Instituto, y siguiendo el precedente del año anterior, se ha desarrollado durante los días 27 de enero al 1.º de febrero la II Reunión de Técnicos Urbanistas, con asistencia de Arquitectos e Ingenieros de distintas especialidades y afectos al servicio de Corporaciones locales.

- A las once de la mañana del día 27 fueron recibidos por el señor Ruiz del Castillo, Director del Instituto, quien, después de dirigir a los asambleístas un cordial saludo, les exhortó a que aportasen el mayor interés en las deliberaciones, centrandolo en los aspectos más humanos del urbanismo, y no reduciéndolo a la expansión de los grandes núcleos de población. En tal sentido, la reunión del año anterior se ocupó preferentemente de la ciudad-tipo de 20.000 habitantes, y las sesiones de este año se dedican de modo especial a los temas histórico-artísticos. Construir es necesario y urgente, pero hay que subordinar la obra al hombre y proyectar con vistas al bien común. Seguidamente dieron comienzo las sesiones con la explicación del Plan de Urbanización del paseo de la Castellana, de Madrid, por don Pedro Méndez Cuesta, Arquitecto de la Oficina Técnica de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid.

Por la tarde, a las cuatro, don Francisco Iñiguez, Comisario general del Patrimonio Artístico Nacional, explicó el Plan Nacional de Ordenación de Ciudades Histórico-Artísticas.

El día 28, por la mañana, el Profesor del Instituto don Pedro Bigador hizo un resumen urbanístico del año 1946, y por la tarde, el Arquitecto de Palma de Mallorca don Gabriel Alomar, desarrolló el tema «Ordenación de la zona histórico-artística de Palma de Mallorca».

La labor realizada por el Seminario de Urbanismo del Instituto fué expuesta, en la mañana del día 29, por los Ingenieros don Angel Arrúe y don Adelardo Martínez de la Madrid. Por la tarde, el Arquitecto de la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, don Víctor D'Ors, disertó sobre la Ordenación histórico-artística de nuestra capital.

En la mañana del día 30, los asambleístas visitaron Toledo, cuyo Plan de Ordenación fué explicado por don Rodolfo García Pablos, Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura. Durante esta visita a la imperial ciudad, fueron atendidos solícitamente por los señores Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, Alcalde e Ingeniero-Jefe de Obras Públicas.

El día 31 visitaron la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, y a las cuatro de la tarde, el Ilmo. Sr. Comisario y Director general de Arquitectura, don Francisco Prieto Moreno, expuso los criterios de Zonificación histórico-artística y sus Ordenanzas.

Por último, a las once y media de la mañana del día 1.º de febrero, tuvo lugar la sesión de clausura, con intervención del señor Gascón y Marín, haciéndose un resumen de la labor efectuada y llegándose a las siguientes conclusiones:

1. Se señala el momento actual en el desarrollo de algunas de las principales poblaciones de España que plantean sus problemas de expansión urbanística, con proyectos aprobados que se consideran como un gran avance en el aspecto técnico, y cuya realización ha de marcar una etapa importante en su desarrollo histórico.

2. Los técnicos urbanistas sienten la grave responsabilidad en la conservación, mejora y cuidado de la inmensa riqueza histórico-artística de las ciudades y pueblos españoles, reaccionan contra la falta de estimación y respeto de la época anterior y lamentan las pérdidas sufridas en el acervo nacional. Destacan la importancia de que por las Corporaciones locales se atiendan estos aspectos y se respeten criterios técnicos que, aun cuando en ocasiones están reflejados en las Ordenanzas vigentes, no son tenidos a veces en cuenta en los acuerdos de dichas Corporaciones.

En este sentido se considera necesaria una disposición de Administración Local, que haga imposible que se tomen estos acuerdos sin previa autorización de la Superioridad.

3. Creación del ambiente general preciso para evitar entre los rectores de los pueblos, los técnicos y el público en general, concep-

tos tan extendidos y erróneos como son las corrientes aspiraciones de los pueblos en materias de derribo de murallas, apertura de grandes vías y rectificación rígida de alineaciones, que constituyen las causas de frecuentes atentados y destrucciones en la riqueza histórico-artística.

Esta creación de ambiente supone una campaña de divulgación y propaganda que debe acometerse, utilizando como medios la radio, la prensa, las publicaciones de todo orden y las conferencias.

4. Considerábase necesario el estudio y planteamiento de un «Plan Nacional de ordenación monumental histórico-artística», por medio de una Ley que señale normas regionales de orientación, la preparación de planes locales con ordenanzas de zona y proyectos de detalle debidamente conjugados con los planes generales de ordenación urbanística de las comarcas, ciudades y pueblos.

5. Constituyendo el Tesoro histórico-artístico una riqueza de la Nación, cuya atención y conservación desborda, en la mayoría de los casos, las posibilidades económicas de las Entidades locales, se cree absolutamente indispensable la protección económica directa del Estado, como representante de la totalidad de los españoles interesados. Junto con ella, deben concederse las mayores facilidades legales a las Diputaciones, Ayuntamientos y Entidades culturales o particulares que muestren interés para colaborar con fondos propios a estos fines, conservando tan sólo aquellas funciones ineludibles de alta inspección que garanticen el acierto de sus actuaciones. Merece destacarse en este terreno la labor del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona con sus servicios técnicos.

6. Las bases técnicas para la Ordenación histórico-artística de las ciudades deben partir de la consideración de tres tipos de zonas, a saber:

- 1.^a Zonas de conservación integral de conjuntos urbanos y edificios, que debe ser planteada a base de un catálogo específico o inventario de los mismos.
- 2.^a Zonas de conservación y valoración del carácter en conjuntos, elementos urbanos (barrios, plazas, calles, paseos o jardines), fachadas de ciudades o paisajes.
- 3.^a Zonas de preservación de las características de ambientes ya existentes o de transición con nuevas zonas modernas.

Los criterios que presiden estas Ordenaciones han de separarse

de los conceptos exclusivamente histórico-arqueológicos, teniendo en cuenta que los barrios antiguos de las ciudades constituyen unidades estéticas que integran en una categoría superior monumentos sucesivos de estilos y épocas diferentes, y que deben conservar un desarrollo de vida adecuada mediante la reglamentación oportuna de los usos que les den contenido.

7. Se acusa el peligro de la frecuencia con que se solicitan y conceden por los Ayuntamientos licencias de construcción de edificios con excepciones de altura en las Ordenanzas de Edificación, creando de modo antirreglamentario el tipo extranjero de los rascacielos, con el grave peligro que en la mayoría de los casos supone para los valores estéticos urbanos, y provocando además el incremento de la especulación de solares, tan agudizado ya en las grandes poblaciones por el fenómeno reciente de la creación de numerosas Sociedades inmobiliarias, las cuales, desvirtuando su fines propios, se han dedicado a los negocios de especulación en Bolsa. Esta especulación se considera que puede ser la causa primordial del fracaso de muchos planes urbanísticos debidamente planteados.

8. Como consecuencia de la visita a la ciudad de Toledo—ejemplo destacadísimo de ciudad monumental histórico-artística—, se apreció unánimemente en el Alcázar la conveniencia de gestionar que en la restauración intervengan los Organismos del Estado, que tiene la misión de velar por la conservación de los valores monumentales y arquitectónicos españoles.

* * *

Estas sesiones de estudio, desarrolladas en ambiente de gran cordialidad, y que han constado siempre de exposición, seguida de comentarios y discusiones, terminaron con un acto fraternal ofrecido por el Instituto. Contribuyen a formar una conciencia urbanística mediante el contacto de los técnicos, el intercambio de iniciativas y la formulación de planes de conjunto, que servirán para orientar la acción de los medios interesados.

CURSILLO ESPECIAL PARA HABILITACION DE SECRETARIOS DE 3.^a CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y como consecuencia de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de abril de 1945 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de junio del mismo año, el día 3 de febrero comenzó en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos un cursillo especial de habilitación para Secretarios de 3.^a categoría de Administración Local, al que fueron admitidos 38 aspirantes, procedentes de las distintas Secciones locales del Instituto que funcionaron en el cursillo especial anterior.

A las doce de la mañana del citado día 3, el alumnado fué recibido en nuestro domicilio social por el señor Director del Instituto, que dirigió unas palabras a los mismos, y los Profesores del cursillo, que se desarrollará con sujeción al siguiente Cuadro:

Don Andrés Díaz Perelló: «Organización y Régimen de Entidades locales»; clase diaria, de nueve a diez de la mañana.

Don Francisco Aguilar y Paz: «Doctrina política y social»; los martes, de diez a once de la mañana.

Don Vicente Azcoiti Sánchez-Muñoz: «Hacienda local, Contabilidad administrativa y Nociones de Estadística»; diaria, de cuatro a cinco de la tarde.

Don Juan Ignacio Bermejo Gironés: «Documentación, organización de oficina y Servicios del Estado a cargo de los Ayuntamientos»; diaria, de cinco a seis de la tarde.

CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ARTE

El día 18 de febrero, a las siete de la tarde, dió comienzo un ciclo de conferencias organizado en el «Aula Magna» del Instituto, a cargo del Excmo. Sr. don Andrés Ovejero Bustamante, sobre el tema: «El factor local en la producción artística (Las ciudades y los artistas)», que está integrado por las cinco siguientes conferencias:

- I. Las Ciudades de Arte en Italia.
- II.—Las Ciudades de Arte al Norte de Europa.

- III. Las Ciudades de Arte en España, excepto Madrid.
- IV. Madrid y la Corte.—Velázquez.
- V. Madrid y el Pueblo.—Goya.

CONSULTORIO JURIDICO

Relación, por orden alfabético, de materias, de los dictámenes emitidos por el Consultorio Jurídico de este Instituto durante el año 1946:

Aguas... ..	2
Arbitrios... ..	3
Arrendamientos... ..	3
Ayuntamientos (funcionamiento de)... ..	1
Cámaras agrícolas... ..	1
Catastro (gastos de confección)... ..	1
Concejales (responsabilidad civil)... ..	1
Contratos... ..	2
» (incumplimiento)... ..	1
» (rescisión)... ..	1
Contencioso Administrativo (ejecución de sentencia)... ..	1
Contribuciones especiales	5
Decreto de 25 de enero de 1946... ..	2
» de 29 de diciembre de 1931... ..	1
Depositarios (interinos)	1
Entidades locales menores (construcción de escuela)... ..	1
Escuelas (material escolar)	1
Ferias (establecimiento de)... ..	1
Festejos	1
Funcionarios... ..	6
Gastos municipales (inversión de ingresos por expropiación)	1
Gratificaciones... ..	1
Guardería rural... ..	2
Hermandad de Labradores (pertenencia de los Ayuntamientos a las mismas)... ..	1
Impuestos (exacción de)... ..	1
Indemnizaciones... ..	5
Industrias (tributación de las mismas a los Municipios)... ..	1
Ingresos (formalización de)... ..	1

Interventores (desempeño accidental)	1
Jubilaciones de funcionarios	2
Ley de Educación Primaria (arts. 57 y 95)... ..	1
Maestros (exacción de Reparto de Utilidades).. ..	1
Mejoras agrícolas (competencia del Ayuntamiento) ...	1
Montes (arriendo de)... ..	1
Orden de 27 de septiembre de 1944... ..	1
Padrones (confección)... ..	1
Pensiones... ..	4
Pósitos... ..	1
Presupuestos ordinarios... ..	1
Quinquenios... ..	5
Reglamentación del Trabajo (Orden de 11 abril 1946)...	2
Repartimientos generales	1
Reparto de Utilidades	1
Seguros... ..	1
Secretarios (responsabilidad)... ..	1
Subsidios... ..	5
Usos y Consumos... ..	2
Veterinarios... ..	3
Ventas (patrimonio del Ayuntamiento)... ..	2
	87
<i>Total</i>	87

LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS VISITAN EL INSTITUTO

En la mañana del día 13 de febrero visitaron el Instituto de Estudios de Administración Local los alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid, acompañados por su Profesor de Derecho Administrativo, don Eugenio Pérez Botija. Fueron recibidos por el personal directivo del Centro, que les mostró las instalaciones y les explicó someramente el funcionamiento.

El Instituto se complace de estos contactos con los elementos universitarios, que ofrece a los mismos coyuntura de observar directamente la labor de este importante Centro de investigación y enseñanza de la Administración Local.

* * *

En virtud de concurso-examen reglamentario ha sido propuesto por el Tribunal correspondiente para ocupar la plaza de Oficial Administrativo de la Secretaría General de este Instituto, con el carácter de propiedad, el Licenciado en Derecho D. Pedro Ponce Llaveró, que ya pertenecía a las plantillas de este Centro.

EL FACTOR LOCAL EN LA PRODUCCION ARTISTICA

(Curso de Conferencias sobre «Las Ciudades y los Artistas»)

En el Aula Magna del Instituto de Estudios de Administración Local tuvo lugar, en la tarde del día 18 de febrero, la primera de las conferencias del Ciclo organizado por dicho Centro, sobre «El factor local en la producción artística (Las Ciudades y los Artistas)», refiriéndose esta primera al tema «Las Ciudades de Arte en Italia».

Presidió el acto el Director General de Administración Local, don José Fernández Hernando, haciendo la presentación del conferenciante el Director del Instituto Sr. Ruiz del Castillo, quien manifestó que en el Sr. Ovejero se une al prestigio de la veteranía la ilusión y el aliento de la juventud, y así su actividad es incansable después de su jubilación oficial. Hace algunas consideraciones sobre el sentido de la Ciudad, manifestando que al funcionario que posea formación le interesa más el alma del núcleo social que el censo administrativo que enumera sus componentes. De ahí la razón de este Ciclo ofrecido a los alumnos, pero de cuyas enseñanzas no ha querido privarse a un público selecto que no pertenezca a la Casa.

El Profesor Ovejero desarrolló brillantemente el tema, cuyo motivo fundamental lo constituyó el estudio de la influencia del medio sobre los artistas, tomando como concreción ejemplarizadora de dicha teoría el ejemplo de Roma (ciudad de la composición), Florencia (escuela del dibujo) y Venecia (fuente del color).

Planteó el problema de la interdependencia del artista y de la ciudad en el sentido de que influyendo el medio geográfico, histórico, etcétera, sobre el artista, es éste el que después devuelve a la ciudad la propia influencia.

Si Roma representa la composición, Florencia el dibujo y Venecia el color, ¿qué queda para la pintura española? El Profesor Ovejero afirma en párrafos de exaltado españolismo que todo, como tratará de demostrar, al tratar, en sucesivas Conferencias, de la Pintura española.

* * *

En la tarde del martes, 25 de febrero, continuó este Ciclo de conferencias del señor Ovejero, que disertó sobre «Las Ciudades de Arte al Norte de Europa».

Con la línea temática, siempre, del valor del factor local en la producción artística, examinó la pintura flamenca, centrándola en tres tipos de ciudades: Brujas, Amberes y Amsterdam.

Rechaza una vez más los criterios de la influencia casi exclusiva del medio geográfico sobre el artista, que no es sino una manifestación más del positivismo y de la concepción materialista de la vida. Ello llevaría al desprecio de la predisposición, de la aptitud y de la inspiración del artista, lo que no es, en suma, sino el reinado del espíritu en cuanto éste se modela por la Historia, la Cultura, la Religión y el Sentimiento.

En Brujas, que considera respecto al Norte como Atenas lo fué respecto al Sur, síntesis de órdenes artísticos, de razas, de religiones y de culturas, ciudades de armonía al fin, nos hace notar, como justificación de sus asertos, cómo casi todos los pintores más característicos de su época de esplendor artístico no eran de allí, aunque allí solían morir, subyugados como estaban por la belleza sin par de la ciudad.

Allí el goticismo, manifestación artística eminentemente cristiana, no se desarrolla sólo en los edificios religiosos, sino que alcanza también a la arquitectura civil.

Brujas es una ciudad de ensueño en que la Cultura y el Sentimiento, en la adaptación que realiza (en la encrucijada mundial que forma), unifican razas y representa los momentos de máximo esplendor artístico de Flandes.

Hace un estudio de su más calificado pintor: Memling, asociando Gante a Van Eyck.

Una serie de factores históricos y físicos (entre éstos lo retirado a gran distancia de las aguas del mar, que privó a Brujas de su gran puerto inmediato) desplazó la preponderancia de Flandes hacia Amberes, ciudad ya ruidosa, comercial, sin recogimiento, en la que no obstante llega a brillar la figura gigante de Rubens. Rubens, dice, primero influido de la severidad y rotundidad de rasgos de Miguel Angel, cuando se olvida un tanto de la inspiración italiana, deriva a las dulzuras de su más calificada etapa, influido sin duda por la tierna y delicada educación que le diera su admirable madre.

Así como Brujas es silencio y cristiandad, todo Amberes es Rubens. Se extiende en bellísimos párrafos, en consideraciones sobre

el valor primordial y fundamental que el artesanado tiene en la producción pictórica y artística en general. Ha sido, en muchos casos, precedente de los grandes escultores, pintores y arquitectos la labor del orfebre, del miniaturista, del artista artesano. Como a todo movimiento artístico caracterizado puede señalársele un precedente momento intelectual que lo influencia o lo provoca.

Amsterdam es la tercera ciudad flamenca que examina a través de la colosal figura de Rembrandt. Reserva para las explicaciones que subsiguientemente dará ante sus cuadros, en el Museo del Prado, el estudio de la luz en los cuadros rembrantianos y en las referencias al medio ciudadano en que el pintor se desenvolvió hace un parangón (como antes lo hiciera entre Atenas y Brujas) entre Venecia y Amsterdam.

El fin de la grandeza de Venecia lo señaló su carnaval escandaloso, índice de una ciudad y de una sociedad en decadencia moral; el de Amsterdam, el predominio del negocio que se tradujo en las operaciones bancarias obsesionadoras y en el reparto de dividendos como fundamental preocupación de la vida, alejándose de los factores espirituales.

Sólo España mantiene, desde los *primitivos*, Escuelas pictóricas que se renuevan incesantemente y que, salvo un breve eclipse en el siglo XVIII —que acaba, sin embargo, con la genial revelación de Goya—, muestran su fecundidad hasta nuestros días. Con ello se acredita la espiritualidad siempre tensa de nuestro pueblo, y esta observación servirá de puente a la próxima conferencia, primera dedicada a la pintura española.

Asistieron los alumnos del Curso de Diplomados y de Secretarios y un público numeroso y distinguido.

Montepío general de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

El día 30 de enero de 1947 ha celebrado sesión la Comisión Permanente del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local para tratar de varios asuntos, entre los que merecen destacarse los siguientes:

Resolución de consultas y dudas presentadas por varios funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local acerca de la coordinación de los derechos concedidos por el Montepío con los anteriores correspondientes al Reglamento de 23 de agosto de 1924.

A este fin, la Comisión Permanente estudia la introducción de un artículo en el Reglamento aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1946 que sirva de medio y enlace de los derechos reconocidos por ambas legislaciones. Se estudia también el plan de inversión de los fondos del Montepío para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 45 del Reglamento del mismo.

También se acordó pasar nota a la Dirección General de Administración Local de los Ayuntamientos morosos que adeudan cantidades por pago de pensiones en período de disfrute y de primas fijas para la constitución de pensiones en período de formación, con el fin de que les sea ejecutado lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento.

ESTADISTICA Y MARCHA DEL SEGURO

Por el Secretario se dió lectura de las cifras estadísticas correspondientes a datos recibidos en el Montepío hasta el 30 de enero de 1947, y que a continuación se expresan:

	FACTURAS	RECIBOS
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Hasta la fecha	880.730,05	880.730,05
Mes de enero... ..	383.989,65	375.671,37
	<hr/>	<hr/>
TOTALES... ..	1.264.719,70	1.256.401,37

Ingresos

Ingresos habidos en el Montepío de Administración Local, desde octubre de 1946 a enero de 1947, según datos recibidos hasta la fecha :

	<u>Pesetas</u>
Por pensionistas no asociados	456.712,71
Por primas de asociados... ..	62.636,73
	<hr/>
TOTAL... ..	519.349,42

Total de pagos efectuados a pensionistas
no asociados 486.848,66 ptas.

El menor número de proposiciones recibidas de adheridos respecto a las cifras figuradas en la anterior estadística obedece a funcionarios cuyas Corporaciones no han aceptado la adhesión, y que, por consiguiente, han sido deducidos de las cifras anteriores.

No obstante, se observa un incremento en las operaciones, que denota la marcha ascendente del Seguro, que, aunque lentamente, camina hacia la normalización, máxime si se tiene en cuenta que a diario van recibándose adhesiones y afiliaciones nuevas de funcionarios, cuya documentación aún no había sido recibida.

Son numerosos los pensionistas que muestran gratitud y simpatía por la forma regular y puntual con que perciben sus pensiones.

Igual síntoma se observa en gran parte de afiliados obligatorios y adheridos voluntarios, al comprobar alcanzan derechos pasivos muy

superiores a los que jamás pensaron adquirir, lo que es consecuencia natural de la idea que presidió la creación del Montepío: mejorar los derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Local.

* * *

Por error de la composición, se incluyeron en el anterior número dentro del epígrafe «Actividades del Instituto», las noticias referentes al Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, que serán dadas siempre en Sección especial, como procede.

CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO DE CORPORACIONES LOCALES

Se extiende al aspecto TÉCNICO relacionado con *Planes u obras de Urbanización, Servicios y Ordenanzas de edificación*, el Consultorio establecido para dictaminar en el orden jurídico.

La petición de dictámenes se formulará inexcusablemente por la Presidencia de la Corporación local respectiva y será cursada por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Los dictámenes se referirán siempre a conceptos u orientación de carácter general y eludirán expresamente formulaciones que impliquen encargos de obras o proyectos y materias que pertenezcan a la competencia de otros Organismos oficiales o de las que pueda derivarse contienda con la Administración pública.

No tendrán otra virtualidad que la inherente a su contenido doctrinal.